

Señores

JUZGADO ONCE (11) LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
E. S. D.

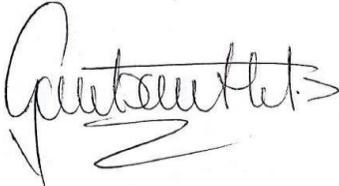
Referencia: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante: JAIRO DE JESUS PARIAS MONSALVE
Demandado: COLPENSIONES Y OTRO
Llamado en G: ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A. Y OTROS
Radicación: 05001310501120230026000

Asunto: DESISTIMIENTO RECURSO DE APELACIÓN

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.395.114 expedida en Bogotá D.C., abogado en ejercicio portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del C.S. de la Judicatura, obrando como apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.**, por medio del presente escrito y con fundamento en el artículo 316 del C.G.P. presento **DESISTIMIENTO del recurso de apelación** sustentado e interpuesto el día 24 de octubre de 2024, en contra del auto interlocutorio No. 3978 del 21 de octubre de 2024 proferido por el Juzgado Once Laboral del Circuito de Medellín y notificado en el estado No. 189 del 22 de octubre de 2024.

Finalmente, se advierte que no es procedente la condena en costas por el desistimiento del recurso, ya que el mismo se está presentado ante el Juez que lo concedió (Artículo 316, numeral 2° CGP).

Cordialmente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA
C.C. No.19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No.39.116 del C.S. del C.S. de la J.